



PRODUCTOS
ESPECIALES
DEL SURESTE

PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V.”

TIPO DE DOCUMENTO	REVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	CÓDIGO	PAGINA
Procedimiento	0	17-AGO-23	POL-IAC-23	1 DE 9

“POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN”

“POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN DE PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A DE C.V”

POL-IAC-23

Cuadro de firmas

Elaboro:

Ing. Sergio De Jesús Aguilera Moscoso

Aprobó:

Ing. Carlos Sánchez Ortiz

TIPO DE DOCUMENTO	REVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	CÓDIGO	PAGINA
Procedimiento	0	17-AGO-23	POL-IAC-23	2 DE 9

“POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN”

1. Contenido

1. CONTROL DE REVISIONES Y/O CAMBIOS.....	2
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE.....	3
4. GLOSARIO	3
5. COMPROMISO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y SU MEJORA CONTINUA.	4
6. RELACIONES CON TERCEROS.....	5
7. CONSECUENCIAS DE NO CUMPLIR CON LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.	5
8. LINEAMIENTOS GENERALES.	6
a) Bonos y comisiones.....	6
b) Regalos e invitaciones.	6
c) Contribuciones políticas.....	7
d) Donativos o donaciones.....	7
e) Pagos de facilitación o gestión.....	8
9. COMO PREVENIR Y EVITAR LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.	8
10. FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.....	9

1. CONTROL DE REVISIONES Y/O CAMBIOS.

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisiones		Apartado de Modificación	Descripción de la Modificación
Núm.	Fecha		
000	17-agosto-2023	Todo	Nueva creación

TIPO DE DOCUMENTO	REVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	CÓDIGO	PAGINA
Procedimiento	0	17-AGO-23	POL-IAC-23	3 DE 9

2. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es establecer responsabilidades y obligaciones para los directivos, socios, colaboradores de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V** y los Terceros que actúan en nombre de esta, con el fin de que comprendan y cumplan las leyes en materia de anticorrupción en el desarrollo de sus actividades cotidianas, al hacer negocios y en todas las relaciones que puedan surgir en el curso normal de las operaciones, previniendo así, los riesgos de Corrupción y sus posibles consecuencias legales, comerciales, reputacionales, etc.

3. ALCANCE

Esta Política es de aplicación general para todo el personal y socios de negocios de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V**.

4. GLOSARIO

- ❖ **Corrupción:** Comportamiento consistente en el soborno, ofrecimiento o promesa a otra persona que ostenta cargos públicos, o a personas privadas, a los efectos de obtener ventajas o beneficios contrarios a la legalidad o que sean de naturaleza defraudatoria.
- ❖ **Soborno:** Acto de ofrecer dinero, servicios u otros objetos de valor, con el fin de persuadir a una persona a realizar algo a cambio. Sobornos también pueden llamarse mordidas, propina, secreto, cuotas de protección, gratificación, etc. El soborno es considerado un delito en leyes nacionales e internacionales.
- ❖ **Malversación:** Conducta delictiva que lleva a cabo la autoridad o el funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, realiza una administración desleal del patrimonio público o se apropia indebidamente de objetos que forman parte de dicho patrimonio.
- ❖ **Tráfico de influencias:** Delito que comete una persona cuando solicita o recibe dinero o cualquier otra dádiva o acepta una promesa directa o indirecta para hacer valer indebidamente su influencia ante un funcionario público, a fin de que este haga, retarde o deje de hacer algo relativo a sus funciones.

TIPO DE DOCUMENTO	REVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	CÓDIGO	PAGINA
Procedimiento	0	17-AGO-23	POL-IAC-23	4 DE 9

“POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN”

- ❖ **Abuso de funciones:** Realización u omisión de un acto en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para un tercero.
- ❖ **Lavado de dinero:** El lavado de dinero es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales (siendo las más comunes, tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería, evasión fiscal y terrorismo). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.
- ❖ **Encubrimiento:** Delito contra la Administración de Justicia que comete quien interviene con posterioridad a la ejecución de un acto delictivo con el fin de ayudar a los responsables a beneficiarse del producto del delito, a impedir su descubrimiento o a eludir la investigación.
- ❖ **Financiamiento al terrorismo:** Consiste en la aportación, financiación o recaudación de recursos o fondos económicos que tengan como fin provocar alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación. El tipo penal de Financiamiento al Terrorismo está contemplado en los artículos 139 y 148 Bis del Código Penal Federal.

5. COMPROMISO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO Y SU MEJORA CONTINUA.

El cumplimiento de este sistema de gestión es responsabilidad de todo el personal y los socios de negocios de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**, y todos estamos comprometidos con su eficacia a través de las siguientes acciones y compromisos:

- Cumplir los procedimientos y controles establecidos dentro del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Cumplir con la normativa interna, externa y legislación aplicable.
- Reportar cualquier sospecha de corrupción, soborno o violación a políticas y códigos por las vías correspondientes.
- Mantener siempre registros claros y actualizados en los libros contables, incluyendo todos los movimientos para prevenir y evitar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

TIPO DE DOCUMENTO	REVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	CÓDIGO	PAGINA
Procedimiento	0	17-AGO-23	POL-IAC-23	5 DE 9

“POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN”

- Promover nuestros valores empresariales y fomentar una cultura de ética e integridad en los negocios.
- Participar y promover la participación a todo el personal de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**, socios de negocios y cualquier parte interesada que tenga relación con la empresa.
- Comprometerse a fortalecer la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno, y compartiendo sugerencias que lleven a la mejora continua del mismo.
- Asegurar que cuando se tome una decisión o se decida delegar esta autoridad, esto no suponga un conflicto de intereses y de que se deje el registro de quién la toma.
- En el caso de socios de negocios que incurran, o se sospecha que incurren, en actos de lavado de dinero o de financiamiento al terrorismo, **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**, denunciará tales actos o sospechas.
- Todas las actividades deben realizarse en apego con las reglas, códigos, legislación, sus reglamentos y demás ordenamientos aplicables en México.

6. RELACIONES CON TERCEROS.

La política anticorrupción de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**, prohíbe la corrupción en general y el soborno de forma directa o indirecta y esperamos lo mismo de nuestro personal, socios de negocios o cualquier otro tercero que actúe en nuestro nombre, que se comprometan a cumplir con los estándares de conducta ética y profesional, incluyendo esta política anticorrupción, el código de ética y conducta de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V** y observen siempre una conducta honesta.

En caso de detectarse que cualquier socio de negocio potencial o tercero se encuentra involucrado en escándalos de corrupción, inhabilitaciones públicas, denuncias o juicios en materia de corrupción y soborno, **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V** se reserva el derecho de realizar las diligencias pertinentes, pudiendo derivar incluso en la terminación de las relaciones comerciales.

7. CONSECUENCIAS DE NO CUMPLIR CON LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

El incurrir en actos de corrupción, soborno o cohecho pueden producir un gran daño a la reputación de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**, además de que, son faltas administrativas graves y pueden acarrear sanciones.



PRODUCTOS
ESPECIALES
DEL SURESTE

PRODUCTOS ESPECIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V.”

TIPO DE DOCUMENTO	REVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	CÓDIGO	PAGINA
Procedimiento	0	17-AGO-23	POL-IAC-23	6 DE 9

“POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN”

También queda establecido que, en caso de incumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, a los códigos y Políticas de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**, o la legislación aplicable, se podría incurrir en responsabilidad civil o penal y los infractores pueden ser sujetos de multas o de procesos penales. En caso de socios, proveedores y clientes, estos incumplimientos podrían ser motivo de rescisión de contrato o acciones legales.

8. LINEAMIENTOS GENERALES.

a) Bonos y comisiones.

Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V. tiene como política el no dar comisiones ni bonos por resultados individuales que puedan inducir a actos de soborno. Los bonos que se entregan son por resultados generales.

b) Regalos e invitaciones.

Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V., reconoce como parte legítima de los negocios dar obsequios, ofrecer entretenimiento y brindar patrocinio. No obstante, nuestro personal debe respetar los siguientes lineamientos en materia de Regalos e invitaciones.

Tanto el personal como los socios de negocios deben tener siempre presente que se establece que los servidores públicos no pueden obtener algún beneficio o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, por lo que no deberán dar regalos a servidores públicos, salvo artículos promocionales.

Esta política no prohíbe las invitaciones normales y apropiadas de o para terceros, sin embargo, usted no debe dar o recibir ninguna invitación esperando beneficiarse de ella directa o indirectamente, o dando la impresión de que pudiera hacerlo.

No se aceptarán ciertas situaciones en materia de regalos o invitaciones, por ejemplo:

- Que se dé u ofrezca un pago, regalo o invitación con la expectativa o esperanza de recibir un beneficio o ventaja comercial o para recompensar un beneficio o ventaja competitiva ya obtenidos.

TIPO DE DOCUMENTO	REVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	CÓDIGO	PAGINA
Procedimiento	0	17-AGO-23	POL-IAC-23	7 DE 9

“POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN”

- Que se acepte un pago, regalo o invitación de un Tercero si sabe o sospecha que se le ofrece o entrega con la expectativa de que **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V** otorgue un beneficio a cambio.
- Que se haga una contribución o donación a partidos políticos o individuos con el fin de asegurar influencia política o comercial en nombre de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**

Debe prestarse especial atención cuando se esté ofreciendo o recibiendo una invitación, cuidando que dicho contacto solamente ocurra si existen razones de negocio legítimas para el mismo.

c) Contribuciones políticas.

En apego a nuestro compromiso con la conducta ética, nos abstenemos estrictamente de efectuar donaciones, ya sean monetarias o en especie, en apoyo de partidos políticos o candidatos. Tales acciones podrían percibirse como un intento ilícito de obtener una ventaja injusta en el ámbito empresarial.

d) Donativos o donaciones.

Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V, podrá realizar donaciones o patrocinar a asociaciones, sociedades, organizaciones o instituciones, siempre que con ello se persiga la consecución de fines filantrópicos, académicos, ambientales, de asistencia o cualquier otro con propósito legítimo, sobre todo en cuestiones de protección y mejoramiento ambiental y desarrollo comunitario a través de diferentes programas autorizados, sin que en ningún caso comprometan o aparenten comprometer la reputación de la organización. En ninguna circunstancia podrán efectuarse donaciones o patrocinios cuando su realización implique o pudiera implicar la existencia de un conflicto de interés, soborno o acto de corrupción en general.

En el caso de donaciones, sólo podrán realizarse a entidades o instituciones que tengan el carácter de donatarias autorizadas de conformidad con la regulación aplicable, y siempre que se observen todos los requisitos legales para el debido perfeccionamiento de este tipo de actos jurídicos. Por ningún motivo **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V,** realizará donativos o patrocinará de manera alguna a funcionarios públicos y/o partidos políticos.

Las donaciones y patrocinios podrán realizarse en efectivo o en especie, y siempre a título institucional. Asimismo, la donataria o patrocinada deberá ser, en todos los casos, una personal moral.

TIPO DE DOCUMENTO	REVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	CÓDIGO	PAGINA
Procedimiento	0	17-AGO-23	POL-IAC-23	8 DE 9

“POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN”

Toda donación o patrocinio deberá ser autorizado por el director general de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**

e) Pagos de facilitación o gestión.

Los pagos de facilitación son un tipo de soborno realizado para acelerar o facilitar el desempeño de las funciones rutinarias de un funcionario público, y/o para obtener o mantener una ventaja comercial o cualquier beneficio indebido. Estos pagos generalmente son exigidos por funcionarios de bajo nivel para brindar un nivel de servicio que debería brindarse de manera rutinaria.

Esta política prohíbe estrictamente los pagos de facilitación. Sin embargo, reconocemos que nuestros colaboradores pueden encontrarse en situaciones en las que la seguridad personal de un empleado o su familia está en riesgo y un pago de facilitación puede ser inevitable. En caso de que ocurriera, el empleado involucrado debe utilizar los mecanismos de denuncia establecidos en la Línea de la Prevención.

9. COMO PREVENIR Y EVITAR LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.

Se tiene implementado un Sistema de Gestión Antisoborno a fin de establecer procesos, medidas y controles que nos ayuden a reducir la exposición a malas prácticas y todos cooperamos para que el sistema funcione adecuadamente a través de las siguientes medidas:

- Evitando involucrarse en cualquier actividad que pudiera conducir al incumplimiento de esta Política anticorrupción o los códigos de ética de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**
- Realizando nuestro trabajo en estricto apego a los procesos, procedimientos, políticas y controles establecidos para **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**
- Vigilando que nadie amenace o tome medidas en contra de un empleado, o socio de negocio por haberse negado a participar en cualquier violación a esta política o por haber denunciado irregularidades.
- Evitando situaciones en las cuales el interés personal pudiera entrar en conflicto, o incluso aparentar estarlo, con los intereses de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**

TIPO DE DOCUMENTO	REVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	CÓDIGO	PAGINA
Procedimiento	0	17-AGO-23	POL-IAC-23	9 DE 9

“POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN”

- Reportando al comité de prevención, cualquier posible conflicto de interés que detecte, por ejemplo, si un proveedor, cliente o servidor público es familiar suyo o de cualquier otro empleado de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**

10. FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

El programa Anual de Capacitación contempla que todo el personal de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V.**, participe anualmente en un curso de formación obligatoria en relación con temas de Ética y Política Anticorrupción.

Así mismo deberá ratificar su compromiso a través de la suscripción de la adhesión al código de Ética y conducta, Política del sistema de gestión integral, Política anticorrupción, en los que se refrenda que se respeta sus términos; y no tiene conocimiento de violaciones a la misma.

La Política Anticorrupción de **Productos Especiales Del Sureste S.A de C.V** estará siempre a disposición de todo el personal y socios de negocios, en idioma español, siendo entregada al personal durante las capacitaciones y a los socios de negocio a la firma de los contratos respectivos.